



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA12-9297 DE 2012
(Marzo 6 de 2012)

“Por el cual se aclara el Artículo 1º del Acuerdo PSAA12-9267 de 2012, que creó unos Juzgados Promiscuos Municipales en el territorio nacional”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el Acuerdo 5248 de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Aclaración: Aclarar el Artículo 1º del Acuerdo PSAA12-9267 de febrero 24 de 2012, en el sentido de indicar que a los corregimientos departamentales de San Felipe, Cacahual y Barrancominas, pertenecientes al Distrito Judicial de Villavicencio, no se les crea Juzgado Promiscuo Municipal.

ARTÍCULO 2º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1